

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE CITA COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales del Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que el artículo 44 Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- V. Que el día 30 de septiembre se dio a conocer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se integran las Comisiones de Trabajo, compuestas por las ordinarias y especiales; así como los Comités que integrarán la VI Legislatura.
- VI. Que dicho acuerdo establece la existencia de una Comisión de Administración Pública Local y que en ella recae la vinculación legislativa que implica el análisis, estudio y dictaminación de los asuntos relacionados y vinculantes con la Administración Pública del Distrito Federal.
- VII. Que con fecha 1 de octubre de 2012, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomó protesta a los 16 titulares de las demarcaciones territoriales que asumieron el cargo para el periodo 2012-2015, derivado de los comicios efectuados en julio de ese mismo año.
- VIII. Que con fecha 12 de diciembre de 2013, se aprobó en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones LXXXV y LXXXVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; las adiciones de un segundo párrafo a la fracción XX del artículo

10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de un cuarto párrafo del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se hace una adición en la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- IX. Con fecha 19 de diciembre de 2013, la Diputada Dione Anguiano Flores, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio MDPPSA/CSP/1920/2013, notificó a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las reformas legales aprobadas en el Dictamen señalado en el punto que antecede.
- X. Considerando que para el 2014, las comparecencias a las que alude el presente acuerdo, se sustentan por primera vez en una atribución legal y específica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de la Comisión de Administración Pública Local, según las modificaciones aprobadas en el mes de diciembre de 2013, como se señaló en el Considerando Octavo de este Acuerdo.
- XI. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto el artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 39 fracción LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 10 fracción XX; 13 fracción VII y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 26, tercer párrafo; 34, 35 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 y 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Administración Pública de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibirán en comparecencia y en sesión expresa para ello, a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales, con la intención de que informen sobre la situación financiera, administrativa y operativa al cierre del ejercicio 2013; así como de las perspectivas que enfrenta su administración para 2014.

SEGUNDO.- Las comparecencias se realizarán conforme el siguiente calendario.

COMPARECENCIAS DE JEFES DELEGACIONALES

DÍA	MES	HORA	DEMARCACIÓN TERRITORIAL
24	FEBRERO	10:00	JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN
24	FEBRERO	12:00	JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO
24	FEBRERO	16:00	JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO
27	FEBRERO	10:00	JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN
27	FEBRERO	12:00	JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC
27	FEBRERO	16:00	JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO
28	FEBRERO	10:00	JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO
28	FEBRERO	12:00	JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA
28	FEBRERO	16:00	JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA
03	MARZO	10:00	JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO
03	MARZO	12:00	JEFA DELEGACIONAL EN TLAHUAC
03	MARZO	16:00	JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN
04	MARZO	10:00	JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
04	MARZO	12:00	JEFA DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS
04	MARZO	16:00	JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA
06	MARZO	12:00	JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ

TERCERO.- Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- El Servidor Público hará uso de la palabra hasta por 20 minutos para explicar el informe que previamente haya hecho llegar a la Comisión para efectos de este evento y los elementos a destacar que considere.

2.- Habrá 2 rondas de preguntas y respuestas donde por cada una, el diputado interesado hará uso de la palabra hasta por 3 minutos para exponer su pregunta. Los diputados interesados en participar que no formen parte de la Comisión que convoca, podrán hacerlo en términos de este acuerdo previa solicitud y registro ante su Mesa Directiva.

3.- El Servidor Público tendrá un tiempo de 5 minutos para responder a la pregunta inmediata al diputado que exprese el cuestionamiento. Es decir que al término de la pregunta habrá respuesta.

4.- Así mismo, el diputado que realizó el cuestionamiento tendrá un tiempo para ejercer su réplica de hasta 3 minutos.

5.- Al final de la última réplica de la segunda ronda, la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública Local concederá la palabra al Servidor Público a efecto de que emita un mensaje final, hasta por 10 minutos.

6.- El Servidor Público deberá hacer llegar por escrito a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local en un máximo de **72 horas**, las respuestas a aquellas preguntas que por motivos de tiempo insuficiente o complejidad no hayan sido expresadas durante su comparecencia.

CUARTO.- Los Servidores Públicos citados a comparecer mediante el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de su comparecencia con **2 días hábiles de anticipación** a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medios magnéticos o remitirla a la dirección electrónica scigarroa@hotmail.com

QUINTO.- Las comparecencias serán el único punto a tratar en el orden del día y se desarrollarán en el Salón Heberto Castillo, del Recinto Legislativo de Donceles y Allende y en las fechas y horas señalados en el resolutive **SEGUNDO** del presente acuerdo.

SEXTO.- La información que deberá remitir cada Servidor Público que comparezca bajo las reglas del presente acuerdo deberá presentarse en el siguiente orden:

Condiciones generales de la administración delegacional:

1. Presupuesto por programa y condiciones de cierre 2013

- 1.1. Aprobado
- 1.2. Modificado
- 1.3. Al cierre (comprometido y ejercido y en su caso justificación de diferencias)
- 1.4. Autogenerados (¿Cuál es el costo de operación de los centros generadores y cuánto el recurso que se recaudó en 2013)
- 1.5. Presupuesto participativo (señalando las modificaciones aplicadas en su caso) (señalando el proyecto, el costo y el status que guarda especificando si en algún comité vecinal fue ejecutado más de un proyecto.

En caso de no haberse ejecutado algún proyecto se explique las razones para ello)

2. Obras. Costo unitario y total en materia de mantenimiento a escuelas al cierre de 2013 y presupuesto para 2014 por inmueble

- 2.1. Inmuebles atendidos (2013) y presupuesto
- 2.2. Meta de escuelas y presupuesto para 2014
- 2.3. Listado de escuelas por atender 2014

3. Condiciones de cierre de programas etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2013

- 3.1. Proyectos delegacionales
 - 3.1.1. Presupuesto original
 - 3.1.2. Presupuesto modificado
 - 3.1.3. Al cierre

4. Mercados Públicos en la Demarcación

- 4.1. Informe de manera detallada cómo y en qué se aplicó el presupuesto para Mercados Públicos en el ejercicio fiscal del 2013.
- 4.2. Cuáles son y en qué consisten las propuestas de los proyectos de inversión de obra prioritarios para la conservación e infraestructura de cada uno de los mercados públicos en su demarcación para el ejercicio 2014.

5. Condición al cierre de 2013 de las obras de infraestructura urbana

- 5.1. Listado y ubicación
- 5.2. Número de obras con presupuesto asignado
- 5.3. Monto
- 5.4. Número de obras con presupuesto participativo
- 5.5. Monto
- 5.6. Total de obras

6. Verificaciones administrativas (AGOSTO-DICIEMBRE 2013)

- 6.1. Numero de Órdenes de verificación solicitadas por materia de acuerdo con la clasificación de la delegación.
- 6.2. Numero de ordenes ejecutadas por el INVEA
- 6.3. En su caso, razones por las cuales no se hayan ejecutado la totalidad de las órdenes solicitadas.
- 6.4. Total de Verificaciones que se encuentran substanciando su procedimiento de calificación de la visita de verificación.
- 6.5. Total de verificaciones con resolución.
 - 6.5.1. Total de resoluciones emitidas sin sanción.
 - 6.5.2. Total de resoluciones emitidas con sanción económica

- 6.5.3. Total de resoluciones emitidas con clausura
- 6.5.4. Total de resoluciones emitidas con suspensión de actividades
- 6.5.5. Monto total de multas impuestas y monto recaudado de las mismas al cierre de 2013
- 6.5.6. En el caso de clausuras, en cuántos casos fue necesario hacer reposición de sellos y las acciones implementadas para evitar la violación al estado impuesto.

7. Acciones en materia de Protección Civil

- 7.1. Presupuesto aprobado
- 7.2. Presupuesto modificado
- 7.3. Condiciones al cierre 2013
- 7.4. Acciones relevantes 2013
- 7.5. Presupuesto aprobado 2014
- 7.6. Acciones relevantes programadas para 2014

8. Derechos humanos, equidad de género y perspectiva de género

- 8.1. Acciones realizadas en estas materias durante 2013

9. Techo presupuestal autorizado 2014

10. Áreas de Atención Ciudadana

- 10.1. Ventanilla Única (enero-diciembre 2013)
 - 10.1.1. Solicitudes ingresadas
 - 10.1.2. Solicitudes Autorizadas en tiempo y fuera de tiempo
 - 10.1.3. Solicitudes rechazadas en tiempo y fuera de tiempo
 - 10.1.4. Solicitudes pendientes de respuesta en tiempo y fuera de tiempo
 - 10.1.5. Acciones implementadas para evitar las respuestas fuera de los tiempos previstos en las normas
- 10.2. CESAC (enero-diciembre 2013)
 - 10.2.1. Solicitudes ingresadas
 - 10.2.2. Solicitudes atendidas
 - 10.2.3. Informar de los 5 principales rubros, con número de solicitudes ingresadas y porcentaje de avance de solicitudes atendidas 2013 en cada uno.

11. Acciones previstas o programadas en materia de transparencia para 2014

- 11.1. Número de acciones



Se sugiere un informe ejecutivo que no rebase las 15 cuartillas sin considerar los listados de información y datos que se solicitan, estos últimos podrían ir en anexos.

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes y su remisión al Jefe de Gobierno, conforme lo señala el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 del mes de febrero del año 2014.

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
P R E S I D E N T E**

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE CITA COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA
ALFARO
INTEGRANTE**

